

ACTA NUMERO TREINTA Y DOS (32)

En sesión extraordinaria celebrada por la municipalidad de Santa Elena, departamento de Usulután, a las quince horas con treinta minutos del día catorce de octubre del año dos mil veinte, convocada por el Doctor José Ferrufino Melara, Alcalde Municipal, a la cual asistió el Síndico Municipal, el Señor Carlos Mauricio Gaitán Funes, los Concejales Propietarios que se detallan del primero al sexto: Lic. Manuel Antonio Guardado Argueta, Señora María de Jesús Majano Martínez, Señor Joel de Jesús Orellana Zavala, Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, Suplentes del Primero al cuarto: Profesor David Amílcar Soto Girón, Licenciado Juan Francisco Benítez Cruz, Profesor José Oliverio Saravia Sánchez, Licenciado Daniel Alcides Henríquez y presente el Bachiller _____, Secretario Municipal, con el objeto de tratar asuntos de su competencia, habiendo comprobado el quorum se dio inicio con la agenda a tratar:

- 1- Saludo
- 2- Oración
- 3- Lectura del Acta anterior, revisión y firma
- 4- Puntos Varios

La cual fue aprobada en todas sus partes; producto del desarrollo de la agenda se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por suministro de pan dulce para velación según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE DE LA PERSONA FALLECIDA	FECHA DE FALLECIMIENTO	VALOR
1		12 de abril de 2,020	\$ 50.00
2		4 de mayo de 2,020	\$ 50.00
3		7 de octubre de 2,020	\$ 50.00
4		10 de octubre de 2,020	\$ 50.00
5		13 de octubre de 2,020	\$ 50.00
TOTAL:			\$ 250.00

Por Doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$250.00), a: _____, por **TANTO:** Se autoriza Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere y por lo expresado en el artículo 30 numeral 16 del Código Municipal, **ACUERDA:** Facultar al Licenciado _____, para en nombre de este municipio, intervenga en el Proceso Administrativo Sancionatorio, que se promueve en contra del empleado _____, en el Despacho Municipal de esta Alcaldía Municipal, salvando sus votos los concejales: señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, técnico José Rubén Castro Torres y la licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** La erogación de Ciento diecisiete 00/100 dólares

(\$117.00), como pago por suministro de alimentación a Concejo Municipal por reunión de concejo el día miércoles 14 de octubre del corriente año, a nombre de: _____, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El traslado de la cuenta de FODES 2%, a la cuenta: “Construcción de 6 cafetines en el parque central del municipio de Santa Elena, departamento de Usulután”, por la cantidad de: Diecinueve mil ochocientos 00/100 dólares (\$19,800.00), por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicho traslado, **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de la primera estimación del proyecto: “Construcción de 6 cafetines en el parque central del municipio de Santa Elena, departamento de Usulután”, por la cantidad de: Diecinueve mil setecientos noventa y siete 60/100 dólares (\$19,797.60), a la empresa: Contratistas y Consultores Asociados, S. A. de C. V. por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta: “Construcción de 6 cafetines en el parque central del municipio de Santa Elena, departamento de Usulután”, salvan sus votos los concejales Lic. Manuel Antonio Guardado Argueta, Técnico José Rubén Castro Torrez, y Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 del Código Municipal y en vista de la presentación del plan de Contingencia Municipal, el Manual de Ética Municipal, manual de Políticas, Planes y Programas de Capacitación, Manual de Políticas de Control Interno y el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas, entregados por la Comisión para la Elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas y el Gerente Municipal, para su revisión y aprobación, este concejo **ACUERDA:** La Aprobación de: El Plan de Contingencia Municipal, el Manual de Ética Municipal, el Manual de Políticas, Planes y Programas de Capacitación, el Manual de Políticas de Control Interno y el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas, para que sean presentadas a oficinas de Corte de Cuentas de la Republica, **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 del Código Municipal y por solicitud de la Comunidad Católica del cantón Amate Centro, **ACUERDA:** Apoyarles con la cantidad de: Cien 00/100 dólares (\$100.00), a: _____, para la celebración de sus Fiestas patronales en Honor a San Martín de Porres, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta: Fiestas patronales y eventos conmemorativos, **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere y por lo expresado en el artículo 30 numeral 16 del Código Municipal, **ACUERDA:** Facultar al _____, para en nombre de este municipio, intervenga para promover Proceso de Autorización de Despido, en contra de la empleada _____, de esta Alcaldía Municipal, salvando sus votos los concejales: señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, técnico José Rubén Castro Torres y la licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de

las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 del Código Municipal y en vista de la presentación del Manual de Procedimientos para la Rotación de Personal, entregados por el Gerente Municipal, (las cuales fueron realizadas con asesoría del ISDEM) para su revisión y aprobación, este concejo **ACUERDA:** La Aprobación de: Manual de Procedimientos para la Rotación de Personal, no habiendo más que hacer constar, finaliza la presente acta a las dieciocho horas del presente día, con 09 acuerdos que firmamos:

Dr. José Ferrufino Melara
Alcalde Municipal

Sr. Carlos Mauricio Gaitán Funes
Síndico Municipal

Lic. Manuel Antonio Guardado
Primer Regidor Propietario

Sra. María de Jesús Martínez Majano
Segundo Regidor Propietario

Sr. Joel de Jesús Orellana Zavala
Tercer Regidor Propietario

Tec. José Rubén Castro Torrez
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz
Quinto Regidor Propietario

Licda. Xiomara Guadalupe Martínez Flores
Sexto Regidor Propietario

Prof. David Amílcar Soto Girón
Primer Regidor Suplente

Lic. Juan Francisco Benítez Cruz
Segundo Regidor Suplente

Prof. José Oliverio Saravia Sánchez
Tercer Regidor Suplente

Lic. Daniel Alcides Henríquez
Cuarto Regidor Suplente

Secretario Municipal